

**3403** *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2005, de la Diputación Provincial de Badajoz, por la que se anuncia convocatoria de varios puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de fecha 16 de febrero de 2005, las bases de las convocatorias para la provisión de los puestos de trabajo que seguidamente se dirán, por el procedimiento de libre designación, mediante el presente extracto de citadas bases se pone en general conocimiento de los interesados en participar en mencionadas convocatorias que podrán formular su instancia, presentándola en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar currículum vitae en la forma que en la misma se previene.

Denominación del puesto: Jefatura del Servicio de Gestión y Fiscalización de Gastos e Ingresos. Intervención. Grupo: A/B. Escala: AG/AE. Nivel C.D.: 28. C. específico: 16.659,84.

Denominación del puesto: Jefatura del Servicio de Seguridad y Vigilancia Edificios e Instalaciones Provinciales. Área de Recursos Humanos y Régimen Interior. Grupo: A/B. Escala: AG/AE. Nivel C.D.: 28. C. específico: 16.659,84.

Denominación del puesto: Letrado Asesor Jurídico. Grupo: A. Escala: AG/AE. Nivel C.D.: 28. C. específico: 16.659,84.

Denominación del puesto: Letrado Jefe Asesoría Jurídica. Grupo: A. Escala: AG. Nivel C.D.: 28. C. específico: 16.659,84.

Denominación del puesto: Jefatura del Servicio de Gestión Tributaria y Catastral. Organismo Autónomo de Recaudación. Grupo: A. Escala: AG/AE. Nivel C.D.: 28. C. específico: 16.659,84.

Denominación del puesto: Jefatura del Servicio de Informática. Organismo Autónomo de Recaudación. Grupo: B. Escala: AE. Nivel C.D.: 28. C. específico: 16.659,84.

Denominación del puesto: Jefatura del Servicio de Intervención. Organismo Autónomo de Recaudación. Grupo: A. Escala: AG/AE. Nivel C.D.: 28. C. específico: 16.659,84.

Denominación del puesto: Jefatura del Servicio de Tesorería. Organismo Autónomo de Recaudación. Grupo: A. Escala: AG/AE. Nivel C.D.: 28. C. específico: 16.659,84.

Denominación del puesto: Jefatura del Servicio de Gestión Administrativa y Financiera Desarrollo Local. Organismo Autónomo «Área de Desarrollo Local». Grupo: A/B. Escala: AG/AE. Nivel C.D.: 28. C. específico: 16.659,84.

Denominación del puesto: Jefatura del Servicio de Planificación Estratégica. Organismo Autónomo «Área de Desarrollo Local». Grupo: A/B. Escala: AG/AE. Nivel C.D.: 28. C. específico: 16.659,84.

Abreviaturas:

AG: Escala de Administración General.

AE: Escala de Administración Especial.

Badajoz, 16 de febrero de 2005.—El Presidente, P. D. (Decreto 1-7-03, B.O.P. 16-7-03), el Vicepresidente Tercero y Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior, Manuel Vázquez Villanueva.

**3404** *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2005, del Ayuntamiento de Barcelona, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

La Gerencia Municipal del Ayuntamiento de Barcelona, aprobó las bases específicas que han de regir la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de las siguientes plazas:

11 plazas de Técnico/a Superior de Educación y Psicología, mediante oposición libre, escala de Administración Especial, sub-escala Técnica y clase Superior.

El Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 16 de febrero de 2005 publica las bases íntegras de la convocatoria.

Un anuncio equivalente a este se publicará en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, que abrirá el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente a su publicación.

Barcelona, 16 de febrero de 2005.—El Secretario general, Jordi Cases Pallarès.

## UNIVERSIDADES

**3405** *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2005, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), de Universidades (en adelante, LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE del 7 de agosto), por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante, RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 154 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 215/2003, de 16 de octubre, (BOCM del 29) del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante, EUPM),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

### Bases de la Convocatoria

#### 1. Normas generales

A los presentes concursos les será aplicable la LOU; la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC); el RDH; los EUPM y las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública, en particular el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (en adelante, RGIP).

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea vigentes en España, por aplicación de la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar los cónyuges de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea vigentes en España en aplicación de la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberán acreditar la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco, o el de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, (BOE del 31 de mayo de 2001), sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores. La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.